**CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DE LA PROGRAMACIÓN “NOCHES DE TEATRO 2021” Edición de Verano y Otoño organizado por la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.**

Las representaciones se llevarán a cabo en Cádiz, en el Auditorio Costa Rica del Parque Celestino Mutis **(al aire libre)** todas las noches de los MIÉRCOLES de los meses julio y agosto, desde el 7 de julio hasta el 25 de agosto y los SÁBADOS del mes de noviembre (06, 13, 20 y 27) en espacio cerrado, hasta un total de trece actuaciones.

**Puntualizar que el inicio y desarrollo de las Noches de Teatro estará siempre supeditada al cumplimiento de la normativa de seguridad establecida por las autoridades sanitarias y por supuesto a la evolución de la pandemia, pudiendo producirse cambios en la programación**

Podrán participar en esta convocatoria todos los grupos de teatro aficionado o compañías profesionales que lo deseen ateniéndose a las siguientes Bases de Participación.

1-Los grupos o compañías que deseen participar, pueden presentar sus propuestas enviando lo antes posible y hasta el **viernes 07 de mayo lo siguiente:**

1. Todo la información que se considere oportuno (dossier, enlaces, prensa, fotos, etc...) al correo electrónico juventud@cadiz.es (no podrá superar los 10 megas).
2. Deben presentarse además tres posibles fechas de preferencia de actuación de entre las arriba indicadas: miércoles de julio y agosto (tener en cuenta que las representaciones en verano son al aire libre), sábados de noviembre.
3. Es necesario enviar el Curriculum del director/a, y el historial del grupo.
4. Título de la obra, autoría, contenido, duración y necesidades técnicas.
5. Debe especificarse claramente el tipo de público al que está dirigido el espectáculo y la duración del mismo.
6. Especificar la edad de los actores y actrices que van a participar en la actuación.

2-Las propuestas deben ajustarse a la particularidad de los espacios de representación en sus dos ediciones verano y otoño, que contarán con equipo de sonido e iluminación elementales.

3-Al tratarse de una iniciativa auspiciada por la Delegación de Juventud, tendrán prioridad **(no** **exclusividad)** de participación las compañías locales y de la provincia, noveles y/o formadas por jóvenes menores de 35 años; sin detrimento de otras propuestas interesantes a juicio de la organización.

4-La remuneración económica correspondiente a cada grupo estará ajustada a la partida presupuestaria destinada a este programa y **será convenida con la empresa encargada de la organización de las Noches de Teatro y la contratación de las compañías o grupos teatrales participantes**.

5-No se aceptarán propuestas que ya hayan sido programadas y representadas en ediciones anteriores, a menos, que la programación requiera algún ajuste concreto.

7. Se aceptarán propuestas que no hayan sido estrenadas, siempre y cuando, se adjunte toda la información conveniente para su correcta evaluación

8- El resultado final de esta convocatoria será inapelable. La programación definitiva se dará a conocer por la empresa encargada de gestionar este programa, únicamente a los grupos seleccionados **antes del 01 de junio**. Pasada esta fecha se entenderá que aquellos que no reciban notificación alguna, no formarán parte de la programación.

**9- No se aceptarán propuestas fuera del plazo establecido.**

**La recepción de la presente CONVOCATORIA no supone la participación en este programa**.